



Departamento de Decretación  
Secretaría General  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA OTORGAMIENTO DE BECA  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, AL  
ESTUDIANTE QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN N° **3380**  
**26 NOV. 2014**  
ANTOFAGASTA,

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación y D.E. N° 1970 de 2011, Reglamento de la Beca Universidad de Antofagasta; D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogancia de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo 1º del D.E. N° 1970 de 2011, Reglamento de la Beca Universidad de Antofagasta, la "Beca Universidad de Antofagasta" cubrirá total o parcialmente el Arancel de Carrera, Arancel de Matrícula, orientado a los alumnos de pregrado, programas de posgrado y egresados.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 2º del reglamento citado, "la decisión de otorgamiento de la "Beca Universidad de Antofagasta" corresponderá exclusivamente al Rector, en mérito a la propuesta fundada del Director de Desarrollo Estudiantil" la que deberá enmarcarse dentro de los casos establecidos en el artículo 3º del mismo cuerpo normativo, "debiendo posteriormente el Rector dictar la respectiva resolución".

3. Que, el artículo 5º del mismo cuerpo normativo dispone que "las becas serán otorgadas por un semestre".

4. Que, mediante oficio DDE N° 319, de 13 de noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, se ha solicitado la oficialización del otorgamiento de la Beca Universidad de Antofagasta, por el primer y segundo semestre 2014, al estudiante que se individualiza más adelante.

RESUELVO:

1. OFICIALIZÁSE el otorgamiento de la Beca Universidad de Antofagasta, por el primer y segundo semestre 2014, al estudiante que se individualiza más adelante, correspondiente al porcentaje del Arancel de Carrera que se indica, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Beca Universidad de Antofagasta, oficializado mediante Decreto Exento N° 1970 de 04 de julio de 2011:

RUT	DV	NOMBRE	CARRERA	AÑO INGRESO	ARANCEL ANUAL	% BECA UA	SEMESTRAL O ANUAL	RENDIMIENTO 1º SEM 2014	VALOR BECA PROPUUESTO	ARE 3 LETRA
18919257	6	HERALDO VIDELA MARIA JOSÉ	BACHILLERATO CS. DE LA SALUD	2013	2.884.000	60%	ANUAL	5,1	1.735.299	D

2. AUTORIZÁSE los gastos por concepto de este beneficio con cargo al centro de costo 1009, Fondos Centrales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL

HSF/MB/MDS/NPC/bj  
Distribución: al reverso...

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
RECTOR  
HERNÁN SAGUA FRANCO  
RECTOR (S)  
CHILE